



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO

ACUERDO DE DEPÓSITO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE
ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES

116

Anuncio de 18/01/2017 de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JCCM EN GUADALAJARA por el que se da publicidad al depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada "ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS ELABORADORES DE VINO DE GUADALAJARA" -APEV-.

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada asociación, con el número 19000024 (anteriormente 19/367), al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado nº 80 de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado nº 147 de 20 de junio de 2015).

La Asamblea General Ordinaria que fue celebrada el 14 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo de modificar los artículos 1, 5 y 9 de los Estatutos de la entidad para su adaptación al Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo; además fueron modificados los artículos 2 (denominación), 4 (domicilio), 18 (convocatoria Asamblea General), 23 (miembros Junta Directiva), 33, 34 (órganos de asistencia) y Disposición Final Segunda (disolución). La solicitud ha sido formulada con fecha 26/10/2016 y subsanada el día 27/12/2016, por la Confederación Provincial de Empresarios de



Guadalajara, en representación de la Asociación Provincial de Empresarios Elaboradores de Vino de Guadalajara, con CIF G19280437. Los Estatutos modificados están suscritos por D. Eusebio Mariscal Lopesino como Presidente de la Asociación y D^a Gema Mariscal como Vicepresidenta.

Se indica que el domicilio de la Asociación se fija en la Calle Molina de Aragón, 3 - 19003 Guadalajara; su ámbito territorial comprende la provincia de Guadalajara y el funcional las actividades empresariales comprendidas en el ámbito del sector de la elaboración de vinos.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.3 del citado Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo y 4.4 de la Orden de 22/11/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se crea y regula el depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante los órganos jurisdiccionales del orden social, conforme a lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Guadalajara, 18 de enero de 2017. El Director Provincial, Máximo Daniel Viana Tejedor